



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 08 de abril del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345 publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de abril 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, en el cual se encuentra previsto los cargos de **Gerente de Administración Tributaria y Subgerente de Recaudación y Control**, asimismo el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, tomando en cuenta que los cargos de **Gerente de Administración Tributaria y Subgerente Recaudación y Control**, se encuentran vacantes y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 08 de abril del 2020, a la señora **Carmen Rosa Chavarry Chimoy**, Gerente de Desarrollo Social, en el cargo de confianza de **Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 08 de abril del 2020, a la señora **Carmen Rosa Chavarry Chimoy**, Gerente de Desarrollo Social, en el cargo de confianza de **Subgerente de Recaudación y Control** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe